MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py
Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313
munistarosa@hotmail.com

RESOLUCION Nº 213/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERV. LIMP. J.E. CONSTRUCCIONES DE ADAALBERTO SAMUDIO NÚÑEZ PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULA ESC. BÁS. Nº 7513 INMACULADA CONCEPCIÓN – ID Nº 433251" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2023.——

Santa Rosa del Mbutuy, 11 de agosto de 2023.

VISTO: El informe de evaluación presentado por el Comité de Evaluación, que contiene el resultado de la evaluación realizada en el marco del llamado para la "CONSTRUCCIÓN DE AULA ESC. BÁS. Nº 7513 INMACULADA CONCEPCIÓN" – ID Nº 433251" en el distrito de Santa Rosa del Mbutuy bajo la modalidad de C.D. Nº 04/2023

CONSIDERANDO: Que, conforme lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03, reglamentada por el Decreto 2992/2019, y teniendo en consideración que el llamado fue difundido suficientemente a través del Portal de Contrataciones Públicas con el ID Nº 433251, invitando a los potenciales oferentes de la forma establecida en las disposiciones legales que rigen la materia y existiendo necesidad de dotar a la Esc. Bás. Nº 7513 "Inmaculada concepción" de un aula con las condiciones edilicias acorde a las necesidades de los escolares de dicha Institución; y que la Ley 2051/03 establece en su art. 34 inc c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, como también el art. 51 "Deberes y Atribuciones del Intendente" de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en el inciso j) establece "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MBUTUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR, a la empresa Serv. Limp. J.E. Construcciones de Adalberto Samudio Núñez, con RUC 1.865.244-1para la "Construcción de aula Esc. Bás. Nº 7513" – ID Nº 433251" con el monto total de Gs 129.548.185 (guaraníes ciento veinte y nueve millones quinientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y cinco), cuyo crédito presupuestario se encuentra previsto en el presupuesto de gastos para el ejercicio fiscal 2023.——————————————————————

Art. 2º COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.——————————————

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.——————————————

Dr. Alberto Zapata Mendoza
Secretario General

Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero
Intendente Municipal